ACTA N° 20/2026

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL – «ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER PARA IMPRESORAS» – ID N.º 493.484

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los treinta dias del mes de octubre del año dos mil veintiséis, siendo las diez horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. César Cáceres**, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial - Segunda Sala; Abg. **Augusto Saúl Paredes Rodríguez**, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia y Penal de la Adolescencia, **Abg. Lourdes Carolina Simón Trujillo,** Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial Primera Sala, **Mg. Ing. Iván Manuel Talavera Agüero**, Jefe de la Sección de Servicios Generales; **Ing. Alcides Roa**, Técnico Administrativo II de Obras Civiles y la **CPN Gissela Acevedo,** Auxiliar del Departamento Administrativo Financiero; designados por Resolución N° 12 del 04 de febrero del dos mil veintiséis para evaluar las ofertas del llamado para "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORA - ID Nº 493.484 de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N°2264/2024. Se deja constancia que el **Lic. Osvaldo Micniuk**, Jefe de la Sección de Informática se encuentra de vacaciones

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA.**

En fecha 19 de octubre del año dos mil veintiséis, a las 08:15 horas, a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas correspondientes al llamado de referencia.

El acto estuvo a cargo del funcionario **Jorge Manuel Surnyak Martínez** y contó con la participación de la **Sra. Gladys Santos Bitar,** de la Sección de Control y Seguimiento, concluyendo la sesión a las 09:15 horas.

Durante el procedimiento se dio a conocer dos ofertas presentadas, según consta en el **Acta de Apertura N° 19/2026**, la cual se detalla a continuación:

- **DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** – RUC N° **80013889-9**
- **LOURDES ELIZABETH GIMENZ BAREIRO – RUC N°** 3.484.327.

2. **ACLARACIÓN DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

En el Acta de Apertura N° 19/2026 se ha registrado la siguiente observación a la oferta de la Sra Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro por parte de la empresa Data Systems S.A :

Se deja constancia que no se visualiza en la oferta presentada por la empresa Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro, el certificado y/o constancia de calidad, rendimiento y compatibilidad emitido por el fabricante de los equipos que certifique que los modelos de tinta y/o tóner ofertados son compatibles con los equipos mencionados en las especificaciones técnicas. Como así también la Autorización del Fabricante autenticada por escribano público. Distribuidor o Subdistribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante/Representante Oficial del producto ofertado para el ítem 2. Toner para Impresora Canon T06.

Respuesta: Verificada la documentación presentada por la oferente, se constató que los certificados de calidad, rendimiento y compatibilidad emitidos por el fabricante no fueron incorporados en la oferta inicial. A fin de otorgar la oportunidad de aclarar y complementar los antecedentes de la propuesta conforme al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación procedió a solicitar formalmente la presentación de las constancias técnicas observadas para su análisis.

3-**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Se procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes y, tras constatar el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, se remitieron las aclaraciones requerida vía correo electrónico, solicitando la presentación de los siguientes documentos:

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Abg. Augusto Saúl Paredes R.
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Carolina Simon T...
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Abg. César Cáceres
Miembro del Tribunal de Apelación
Segunda Sala

DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de contar con el mismo.

1. Patente Profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**) del segundo semestre.

El oferente DATA SYSTEMS S.A. ha dado respuesta dentro del plazo otorgado, remitiendo la Patente Comercial correspondiente al segundo semestre. Asimismo, manifestó que el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), no resulta aplicable a los productos ofertados, por tratarse de productos importados.

LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de contar con el mismo.
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia e un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)
3. Patente Profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**) del segundo semestre.
4. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los años 2023-2024-2025
5. Formulario 500 de los años 2023-2024-2025
6. Balance General y Estado de Resultados 2023-2024-2025
7. Certificado y/o constancia de calidad, rendimiento y compatibilidad emitido por el fabricante de los equipos que certifique que los modelos de tinta y/o toner ofertados son compatibles con los equipos mencionados en las especificaciones técnica
8. Presentación del desglose de precios (detalle exhaustivo de la distribución de los componentes del costo de la propuesta) y la justificación escrita de precios

La Oferente presentó los documentos solicitados excepto el ***Certificado y/o constancia de calidad, rendimiento y compatibilidad emitido por el fabricante de los equipos que certifique que los modelos de tinta y/o toner ofertados son compatibles con los equipos mencionados en las especificaciones técnica,*** presentando una Autorización del proveedor del bien ofertado y solicitando ponderar técnicamente la documentación de calidad presentada y tener por cumplido el requisito de capacidad técnica con dicho documento.

Abg. César Cáceres
Miembro del Tribunal de Apelación
Segunda Sala

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Abg. Augusto Simi Paredes
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Carolina Simon Trujillo
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

4-TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

DOCUMENTACIÓN / VERIFICACIÓN	LOURDES GIMENEZ BAREIRO	DATA SYSTEMS
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia e un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO CUENTA	NO CUENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales		
8.1 Documentos legales Personas Físicas		
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta. (*)	CUMPLE	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2 Documentos legales para Personas Jurídicas		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
9. Requisitos documentales para la evaluación de Capacidad financiera		
a. Balance General y Estado de Resultados 2023-2024-2025	CUMPLE	CUMPLE
b. Formulario 500 y/o 501 de los años 2023-2024-2025	CUMPLE	CUMPLE
10. Requisitos documentales para la evaluación de Experiencia Requerida		
a. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE
b. Patente Comercial vigente a la fecha de la apertura de oferta, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
C. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los años 2023-2024-2025	CUMPLE	CUMPLE
11. Requisitos documentales para Capacidad Técnica		
Certificado y/o constancia de calidad, rendimiento y compatibilidad emitido por el fabricante de los equipos que certifique que los modelos de tinta y/o toner ofertados son compatibles con los equipos mencionados en las especificaciones técnica	NO CUMPLE	CUMPLE

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Abg. Augusto Saúl Pe...
Miembro 2
Tribunal de Ape...

Abg. Carolina Simon Trujillo
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Abg. César Cáceres
Miembro del Tribunal de Apelación
Segunda Sala

Analizada la documentación presentada por la firma **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**, se constató que la oferente no ha acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el apartado de Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones, que establece textualmente: «El oferente deberá presentar un certificado y/o constancia de calidad, rendimiento y compatibilidad emitido por el fabricante de los equipos, que certifique que los modelos de tinta y/o tóner ofertados son compatibles con los equipos mencionados en las especificaciones técnicas».

Al respecto, la documentación presentada por la oferente, consistente en autorizaciones comerciales y certificaciones emitidas por el fabricante de los insumos alternativos, no resulta suficiente para acreditar el cumplimiento de la exigencia establecida en el citado apartado del PBC, considerando que no sustituye el certificado y/o constancia de calidad, rendimiento y compatibilidad expresamente requerido.

En consecuencia, al no haberse acreditado el cumplimiento de un requisito técnico exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponde desestimar la oferta presentada por LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO para los ítems N.º 1 y 2, al no reunir las condiciones técnicas requeridas para su adjudicación. Por consiguiente, se procede a continuar con la evaluación de la oferta presentada por DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, correspondiente exclusivamente al Ítem N.º 2, cuya documentación será analizada conforme a los requisitos establecidos en el PBC

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS Y COMPARACIÓN CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°454/2024

Se procedió al análisis de los precios ofertados para el Ítem 2 y a su comparación con el precio referencial establecido para el mismo, considerando los límites de variación permitidos (mínimo -25 % y máximo +15 %), conforme a lo dispuesto en la Resolución N.º 454/2024.

Como resultado de la verificación, se constató que el precio ofertado para el citado ítem se encuentra dentro del rango permitido, por lo que cumple con los parámetros establecidos en la normativa mencionada.

6. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y al análisis de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, se verifica que DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. cumple con los índices mínimos requeridos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que cumple con el criterio de capacidad financiera exigido. Se adjunta a la presente acta la planilla de análisis financiero correspondiente.

7. VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 21 DE LA LEY 7021/22

El Comité Evaluador procedió a verificar a los representantes de la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A **HUGO RAMÓN VILLALBA ORTIZ** con **RUC N° 3.764.671 y MARCOS DAVID AYALA GONZÁLEZ** con **RUC N° 3.490.202** no se encuentren comprendidos en las prohibiciones y restricciones establecidas en el artículo 21, incisos a) y b), de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
Para el efecto, se realizaron las consultas correspondientes en los sistemas oficiales del Gobierno Nacional (SINARH / SICCA), constatándose que los mismos no son funcionarios Públicos, ni registran incompatibilidades para contratar con el Estado. Las constancias y documentos respaldatorios quedan incorporados como antecedentes de la presente evaluación.

Abg. César Cáceres
Miembro del Tribunal de Apelación
Segunda Sala

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Abg. Augusto Saul Paredes R.
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Carolina Simon Trujillo
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Luego del análisis de las ofertas presentadas, de la verificación del cumplimiento de los requisitos documentales, legales, técnicos, financieros y de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como de la comparación de los precios ofertados con los precios referenciales, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR, sujeto a la disponibilidad presupuestaria, el Ítem N.º 2 del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional ID N.º 493.484, denominado «ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER PARA IMPRESORAS», al oferente DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con RUC N.º 80013889-9, conforme al siguiente detalle:

- **Ítem N.º 2**: Tóner para impresora Canon, por 55 (cincuenta y cinco) unidades, a un precio unitario de Gs. 1.711.000, totalizando Gs. 94.105.000 (guaraníes noventa y cuatro millones ciento cinco mil).

La recomendación de adjudicación se fundamenta en que la oferta presentada se encuentra dentro de los parámetros de razonabilidad de precios establecidos con relación a los precios referenciales y cumple con los requisitos sustanciales, legales, técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como con las disposiciones de la Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas» y su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024.

DECLARAR DESIERTO el Ítem N.º 1, considerando que la única oferta presentada para dicho ítem, correspondiente a la firma LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, particularmente en lo referente a las exigencias de capacidad técnica. En consecuencia, al no reunir la oferta las condiciones requeridas para su adjudicación, corresponde declarar desierto el citado ítem.

Leída la presente acta, los miembros del Comité de Evaluación se ratifican en su contenido y firman al pie, dando por concluido el acto, siendo las 11:00 horas.

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Abg. Augusta Saint Paredes A.
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Carolina Simon T.
Miembro del Tribunal de Apel...
Primera Sala

Abg. César Cáceres
Miembro del Tribunal de Apelación
Segunda Sala

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
30 OCT. 2026
NÚMERO: 2577 HORA: 12:52
FIRMA:
Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Compromiso con la gente

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN: ID 493,484

Indice Mínimo Requerido/ CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez	Igual o Mayor que 1
	Endeudamiento	No mayor a 0,8
	Rentabilidad	No será Negativo

OFERENTE	RATIO		CALCULO 2023		CALCULO 2024		CALCULO 2025		PROMEDIO
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC: 80013889-9	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	81.800.367.548	2,69	90.228.853.063	2,34	103.548.499.484	3,17	2,7
		PASIVO CORRIENTE	30.386.746.798		38.638.903.587		32.695.074.874		
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	30.486.746.798	0,30	41.381.547.423	0,35	35.820.983.807	0,27	0,3
		ACTIVO TOTAL	102.369.011.893		119.500.885.368		133.038.290.974		
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	12.322.808.839	0,26	10.085.000.727	0,21	23.632.356.270	0,49	0,3
		CAPITAL	48.000.024.000		48.000.024.000		48.000.024.000		

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10200728

10200728

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **HUGO RAMON VILLALBA ORTIZ**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **3764671**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2026 11:07 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **658b7a6b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10200728&codigo_seguridad=658b7a6b

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10200728

10200728

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2026 11:07 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **658b7a6b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10200728&codigo_seguridad=658b7a6b

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10200730
10200730

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **MARCOS DAVID AYALA GONZALEZ**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **3490202**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2026 11:07 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **546712a4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10200730&codigo_seguridad=546712a4

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10200730

10200730

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2026 11:07 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **546712a4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10200730&codigo_seguridad=546712a4

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | •••

ID 493484

Gissela Adriana Acevedo Caceres
mié 28/10, 5:39
datasys@data.com.py

Responder a todos |

Elementos enviados

Data Systems S.A

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirigen a Usted., en el marco del proceso de contratación con Id de Licitación 493484 "Adquisición de Tintas y Tóner para impresoras" a fin de solicitarle la presentación de las siguientes documentaciones con el propósito de proseguir con la evaluación de su propuesta:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de contar con el mismo.
2. Patente Profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**) del segundo semestre.

Favor responder al mensaje en un plazo no mayor a 24 horas para poder seguir con la evaluación de su oferta.

Saludos cordiales.

C.P.N. Gissela Adriana Acevedo Cáceres.
Auxiliar II.
Departamento Administrativo - financiero
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa
Interno: 62852




Asunción, 28 de octubre de 2026.

Señor/es
Circunscripción Judicial del Dpto. Encarnación / Corte Suprema de Justicia
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

Ref.: ***MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS"– ID N° 493484***

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicar la recepción del correo en fecha 28 de octubre 2026, referente a la solicitud que respondemos a continuación.

Solicitud

A fin de solicitarle la presentación de las siguientes documentaciones con el propósito de proseguir con la evaluación de su propuesta:

1- *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de contar con el mismo.*

2- *Patente Profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**) del segundo semestre.*

Respuesta Data Systems

- Con relación al Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, no aplica para los productos ofertados, ya que las mismas son importados.
- Adjuntamos Patente Profesional, comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**) del segundo semestre.

No habiendo otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

Hugo Villalba
Representante Legal
Datasystems S.A.E.C.A.

datasystems SAECA

Avda. Perú 1055 c/ Artigas – Asunción, Paraguay
+595 21 213 347
www.data.com.py

UNICIPALIDAD DE ASUNCION

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
PATENTE COMERCIAL

RUC: 80002491-5

FECHA: 19-06-2026

Desde: 2026-2 Hasta: 2026-2

FACTURA	56-1289698-0

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

R.M.C.: 4655601 Cédula / RUC: 80013889-9 /

CONTRIBUYENTE: DATA SYSTEMS S A.E C A

DIRECCIÓN COBRO: AVDA PERU No Casa 1055 E/ N/D Y AVDA GRAL JOSE GERVACIO ARTIGAS

BLOQUE: PISO: DPTO: CC: CIUDAD: CTA CTE DIR. 1203270300000

OBJETO IMPONIBLE (PC-0028693)

PATENTE: PC-0028693
ACTIVIDAD: VENTA DE EQUIPOS DE INFORMATICA
UBICACION DEL NEGOCIO: AVDA.PERU E/ MISIONES Y
CTA CTTE SUCURSALES:
CTA CTE MATRIZ: 1203270300000

CANTIDAD SUCURSALES: 0 FECHA PRESENTACION: 30/6/2025
CÓDIGO ACT: -7274-6961

ACTIVO INDUSTRIAL: 0 ACTIVO COMERCIAL: 119.500.885.400

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL (120)		30 917 100
SUBTOTAL		30.917.100
DESCUENTO / EXONERACIÓN		0
IMPORTE A PAGAR (Guaraníes)		30.917 100
COMISIÓN BANCARIA + I.V.A.		8.250
TOTAL C/ COMISION		30.925.350

MUNICIPIO	ENTE
30.917.100	30.925 350

VENCIMIENTO

30/6/2026

Esta factura no justifica pagos anteriores
Válido solamente con la certificación mecánica de CAJA

Sello del Ente recaudador

SAFI - Generado por yquintan 19-06-2026 13:08:25

datasystems
SAECA

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...

LLAMADO ID. 493.484

Gissela Adriana Acevedo Caceres
mié 28/10, 5:39
lgtrading_79@hotmail.com

Responder a todos |

Elementos enviados

Sra Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro

Buenos días Sra Lourdes, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirigen a Usted., en el marco del proceso de contratación con Id de Licitación 493484 "Adquisición de Tintas y Tóner para impresoras" a fin de solicitarle la presentación de las siguientes documentaciones con el propósito de proseguir con la evaluación de su propuesta:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de contar con el mismo.
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia e un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)
3. Patente Profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**) del segundo semestre.
4. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los años 2023-2024-2025
5. Formulario 500 de los años 2023-2024-2025
6. Balance General y Estado de Resultados 2023-2024-2025
7. Certificado y/o constancia de calidad, rendimiento y compatibilidad emitido por el fabricante de los equipos que certifique que los modelos de tinta y/o toner ofertados son compatibles con los equipos mencionados en las especificaciones técnicas

Asimismo, con el objetivo de garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades entre los participantes, le informamos que un ítem de su oferta económica supera el límite de variación permitido respecto al precio referencial (rango comprendido entre un 15% por encima y un 25% por debajo del mismo), de conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024.
En consecuencia, se requiere la presentación del desglose de precios (detalle exhaustivo de la distribución de los componentes del costo de la propuesta) y la justificación escrita de precios (demostrar que los valores ofertados son reales y técnicamente viables).

N° Item	Descripción del Servicio / Bien	Precio Ref. Unitario (₲)	Límite Mínimo (-25%)	Límite Máximo (+15%)	Precio Ofertado Unitario (₲)	Cumplimie Reglament
2	TONER PAEA IMPRESORA CANON T06	1.726.000	1.294.500	1.984.900	850.000	NO CUMPLE (-2

Favor responder al mensaje en un plazo no mayor a 24 horas para poder seguir con la evaluación de su oferta.

Saludos cordiales.

C.P.N. Gissela Adriana Acevedo Cáceres.
Auxiliar II.
Departamento Administrativo - financiero
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

ID Nro: 493484

A: Circunscripción Judicial del Dpto. Encarnación / Corte Suprema de Justicia

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto la normativa aplicable y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. Declaro que la información proveída en el presente formulario, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmo que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

El formulario comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 217 inc. b) del Decreto Nº 2264/24;

b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3º inc. e) de la Ley 7021/22;

c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular;

d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

CI o RUC N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
3.484.327-2	LOURDES E	GIMENEZ	PROPIETARIA	lgtrading_79@hotmail.com

La nómina de las personas físicas que ejercen la representación legal o en calidad de apoderados, junto con sus respectivos correos electrónicos son los declarados en el Registro de Proveedores del Estado, en los campos correspondientes.

2. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos consignados o de los sujetos citados, conforme al numeral anterior, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

3. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna conforme al numeral 1.

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de TIPO DE VINCULACIÓN indicando el carácter del miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera director presidente, director vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si lo hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de beneficiario final.

Firma: _____

CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL : 0981 560 182

Aclaración: LIC. LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO

En calidad de: PROPIETARIA

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO

ID Nro: 493484

A: Circunscripción Judicial del Dpto. Encarnación / Corte Suprema de Justicia

Quien suscribe, LIC LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO en calidad de representante de la firma LGTRADING con RUC N° 3.484.327-2 declaro bajo fe de juramento que:

a. SI ____ / NO __X__ tengo conocimiento de la existencia de un posible conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el presente procedimiento de contratación, en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y 20 de la Ley 7089/2023 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA modificado por la Ley 7236/2024.

   En caso de respuesta afirmativa, complete el cuadro siguiente:

Datos del funcionario	Descripción de la situación que pudiera generar un conflicto de interés conforme a las disposiciones de las leyes 7021/22, 7089/23, modificada por la Ley 7236/2024.

b. Reconozco estar obligado a comunicar o denunciar toda situación que pudiera generar un conflicto de intereses en los términos de la normativa citada en el inciso anterior, por lo que me comprometo a actuar de conformidad.
c. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada.

Firma: _____

CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

C. I. N°: 3.484.327

Aclaración de firma: LIC. LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO

Municipalidad de Luque RUC 80008887 - 5	Numeración Interna 06-0093668	Comprobante de Ingresos Nº 06- 255192

Contribuyente:	3484327 - GIMENEZ BAREIRO LOURDES ELIZABETH	R.U.C.: 3484327-2
Dirección:	ALEJANDRO GUANES Bº JULIO CORREA	Fecha: 10/01/2026
Referencia de Pago:	Impuesto a la Patente Comercial e Industrial y Finan.	Nro. Pre-Liq: 3237555 Caja/Cajero: 6/629

Rubro	Descripción	Importe
-	- - Descuento Pronto Pago	-93.028
113012	48 - Impuesto a la Patente Comercial	857.880
113013	36 - Impuesto A La Publicidad Y Propaganda	24.000
113018	51 - Impuesto Al Papel Sellado Y Estampillas Municipale	2.000
119010	103 - Contrib. Para Fondo de Prev. y Atencion a Emer.	15.000
132021	45 - Tasas Por Servicio De Salubridad	21.400
142016	52 - Servicios Tecnicos Y Administrativo En General	10.000

Ramo Princ:CASAS COMERCIALES; Sec:CASA DE REPUESTOS DE ELECTRODOMESTICOS; Anexo:OFICINA ADMINISTRATIVA

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
10 ENE. 2026
CAJA 6

Cod. Comercio: 19961Nro. Ficha: 5/2075 - Ramo: N/A - Denominacion: * LG TRADING * - Activo: 255600000 - Periodo:De 2026-1 hasta 2026-2

Son guaraníes:	OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS.	837.252

GRAFICA LA LUQUEÑA Imprenta Autom. de Facturación del Cobranza Papelería - RUC: 80048[illegible] - 1
Habilitación Nº 1226 - Timbrado Nº 5[illegible] Desde Nº 0[illegible] Hasta Nº 0[illegible] - Luque - Tel: 021[illegible]
10.000 Nos. Nums. del 0[illegible] al 0[illegible] - 05/2025

ORIGINAL: CLIENTE

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – (FIUNA), deja constancia que la firma **"LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO" con Nº de R.U.C. 3484327-2,** ha cumplido satisfactoriamente con la entrega de los bienes conforme al **Contrato Nº 14/2023** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 para la "ADQUISICIÓN DE TONERES"**; solicitado por la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – (FIUNA).

Se expide la presente para lo que hubiere lugar en derecho, en la ciudad de San Lorenzo a los veintisiete días del mes de febrero del 2026. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - FACULTAD DE INGENIERÍA

Lic. Agustín Gavilán
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – (FIUNA), deja constancia que la firma **"LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO" con Nº de R.U.C. 3484327-2,** ha cumplido satisfactoriamente con la entrega de los bienes conforme al **Contrato Nº 10/2025** de la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2025 para la "ADQUISICIÓN DE TONERES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2025"**; solicitado por la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – (FIUNA).

Se expide la presente para lo que hubiere lugar en derecho, en la ciudad de San Lorenzo a los nueve días del mes de julio del 2026. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - FACULTAD DE INGENIERÍA

Lic. Agustín Gavilán
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

Nota DC-EMPR Nº 002/2026.

CONSTANCIA DE PROVISIÓN

Por la presente, certifico que la Empresa **"LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro"** con RUC Nº 3484327-2, proveyó a esta Institución en el Ejercicio Fiscal 2024 - 2025, **Tintas y Toners**, habiendo sido adjudicado en el Llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL** para la **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS" - CÓD. 10 - I.D. Nº 446484 - LLAMADO PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO**, cumpliendo de manera satisfactoria lo solicitado en tiempo y forma. ----------

Se expide la presente, a pedido de la parte interesada, a los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis, para lo que hubiere lugar. ----------

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones

RE: LLAMADO ID. 493.484

Lg Trading Gimenez<lgtrading_79@hotmail.com>

jue 29/10/2026 14:14

Para:Gissela Adriana Acevedo Caceres <gi_acevedo@pj.gov.py>;

En respuesta a la aclaración emitida por este Comité de Evaluación sobre la exigencia de una constancia de compatibilidad emitida por el fabricante original de los equipos (OEM), manifestamos y ratificamos lo siguiente:

1. Inexistencia material del documento requerido: Los fabricantes originales de equipos de impresión (tales como HP, Canon, Epson, Brother, entre otros) protegen de manera exclusiva sus propias líneas de insumos genuinos. Por política comercial y de ingeniería corporativa, ningún fabricante OEM emite certificaciones, cartas, avales ni constancias de compatibilidad a favor de cartuchos genéricos, alternativos o compatibles fabricados por terceros competidores. Exigir este documento específico equivale a imponer una condición de cumplimiento imposible que vicia la legalidad del requisito técnico.

2. Inaplicabilidad de la exigencia a insumos alternativos: Condicionar la admisibilidad de un insumo alternativo a un documento que la propia estructura de mercado del fabricante original bloquea constituye una restricción indebida a la concurrencia. La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas consagra los principios de libre concurrencia, competencia y igualdad, los cuales impiden que una especificación técnica o de capacidad se convierta en una barrera insalvable orientada, de forma directa o indirecta, a forzar el uso exclusivo de marcas originales (monopolio de consumibles).

3. Suficiencia probatoria de la capacidad técnica: Las certificaciones internacionales de calidad y rendimiento presentadas (tales como normas ISO aplicables) constituyen el medio idóneo, objetivo y universalmente reconocido en el comercio internacional para demostrar la compatibilidad técnica, la seguridad de funcionamiento y el rendimiento equivalente de los insumos alternativos frente a los equipos de la institución. Pretender descartar dichos estándares válidos bajo el argumento de que no provienen del fabricante original desnaturaliza el propósito de los suministros alternativos previstos en las contrataciones públicas eficientes.

En virtud de lo expuesto, solicitamos al Comité de Evaluación ponderar técnicamente la documentación de calidad presentada y tener por cumplido el requisito de capacidad técnica, precautelando los principios de la contratación pública y evitando la exclusión infundada de nuestra oferta.

Atentamente,

De: Gissela Adriana Acevedo Caceres <gi_acevedo@pj.gov.py>
Enviado: jueves, 29 de octubre de 2026 11:04
Para: Lg Trading Gimenez <lgtrading_79@hotmail.com>
Asunto: Re: LLAMADO ID. 493.484

Buenos días

Agradeceríamos que pudiera remitirnos su respuesta y/o la documentación correspondiente en el transcurso del día de hoy, a fin de que este Comité de Evaluación pueda continuar con el análisis de la oferta y proseguir con el proceso de evaluación.
Desde ya, muchas gracias por su atención y colaboración.

Saludos cordiales.

De: Gissela Adriana Acevedo Caceres
Enviado: miércoles, 28 de octubre de 2026 16:18:52
Para: Lg Trading Gimenez
Asunto: Re: LLAMADO ID. 493.484

Buenas tardes.

En relación con la solicitud de documentación se aclara que el requerimiento efectuado por este Comité de Evaluación se fundamenta en lo establecido en el apartado de **Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones**, que solicita la presentación de un certificado y/o constancia de calidad, rendimiento y compatibilidad emitido por el fabricante de los equipos, que certifique que los modelos de tinta y/o tóner ofertados son compatibles con los equipos mencionados en las especificaciones técnicas.
Al respecto, se toma conocimiento de las certificaciones de calidad internacional mencionadas por la firma. Sin embargo, las mismas no sustituyen automáticamente la documentación específicamente requerida en el PBC, por lo que resulta necesario verificar si los documentos presentados permiten acreditar el cumplimiento de dicha exigencia.
Se aclara que el requerimiento no tiene por objeto restringir la participación de insumos alternativos, sino verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas para el presente llamado.
En consecuencia, corresponde que la documentación presentada sea analizada conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de determinar el cumplimiento del requisito de Capacidad Técnica.

Saludos cordiales.

De: Lg Trading Gimenez <lgtrading_79@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 28 de octubre de 2026 12:46:22
Para: Gissela Adriana Acevedo Caceres
Asunto: RE: LLAMADO ID. 493.484

Ref.: Respuesta a Solicitud de Aclaración / Evaluación de Capacidad Técnica

Estimados señores / Unidad Operativa de Contratación:

En relación al requerimiento del certificado de compatibilidad emitido por los fabricantes de los equipos (Canon y HP), manifestamos y aclaramos lo siguiente:

1. **Naturaleza de los Insumos Alternativos y Libre Competencia:** Exigir un certificado exclusivo del fabricante de los equipos originales (OEM) para insumos compatibles constituye, en la práctica, un **direccionamiento técnico hacia la marca propietaria del hardware**. Esto restringe de manera injustificada la libre concurrencia y la participación de oferentes que proveen insumos alternativos de alta calidad, los cuales cumplen plenamente con los estándares internacionales de rendimiento y desempeño exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. **Certificaciones del Fabricante del Insumo Ofertado:** Los productos ofertados cuentan con sus respectivas certificaciones de calidad internacional (como ISO 9001, ISO 14001, STMC, entre otras) emitidas por el **fabricante de los cartuchos alternativos,** las cuales garantizan el correcto funcionamiento, rendimiento de páginas y compatibilidad técnica absoluta con los equipos Canon y HP especificados, sin dañar los componentes de impresión.

3. **Jurisprudencia y Principios de Contrataciones Públicas:** Conforme a los principios que rigen las compras públicas y los criterios sostenidos en la materia, las especificaciones técnicas no deben estar diseñadas para favorecer marcas específicas ni limitar el mercado a productos monopolizados, debiendo admitirse equivalencias técnicas que demuestren idoneidad y rendimiento equivalente.

Por tanto, solicitamos se tenga por cumplida la exigencia técnica mediante las certificaciones de calidad del fabricante de los insumos alternativos presentados, garantizando así la participación abierta, la eficiencia y el uso óptimo de los recursos públicos.

De: Gissela Adriana Acevedo Caceres <gi_acevedo@pj.gov.py>
Enviado: miércoles, 28 de octubre de 2026 12:36
Para: Lg Trading Gimenez <lgtrading_79@hotmail.com>
Asunto: Re: LLAMADO ID. 493.484

Buenos días

Para evaluar la Capacidad Técnica nos está faltando el certificado y/o constancia de calidad, rendimiento y compatibilidad emitido por fabricante de los equipos que certifique los modelos tinta y/o tóner ofertados son compatibles con los equipos mencionados en las especificaciones técnicas en este caso, los Certificados de Canon y HP

saludos cordiales.

De: Lg Trading Gimenez <lgtrading_79@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 28 de octubre de 2026 7:20:06
Para: Gissela Adriana Acevedo Caceres
Asunto: RE: LLAMADO ID. 493.484

De: Gissela Adriana Acevedo Caceres <gi_acevedo@pj.gov.py>
Enviado: miércoles, 28 de octubre de 2026 05:39
Para: lgtrading_79@hotmail.com <lgtrading_79@hotmail.com>
Asunto: LLAMADO ID. 493.484

Sra Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro

Buenos días Sra Lourdes, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirigen a Usted., en el marco del proceso de contratación con Id de Licitación 493484 "Adquisición de Tintas y Tóner para impresoras" a fin de solicitarle la presentación de las siguientes documentaciones con el propósito de proseguir con la evaluación de su propuesta:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de contar con el mismo.
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia e un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)
3. Patente Profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**) del segundo semestre.

4. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los años 2023-2024-2025
5. Formulario 500 de los años 2023-2024-2025
6. Balance General y Estado de Resultados 2023-2024-2025
7. Certificado y/o constancia de calidad, rendimiento y compatibilidad emitido por el fabricante de los equipos que certifique que los modelos de tinta y/o toner ofertados son compatibles con los equipos mencionados en las especificaciones técnicas

Asimismo, con el objetivo de garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades entre los participantes, le informamos que un ítem de su oferta económica supera el límite de variación permitido respecto al precio referencial (rango comprendido entre un 15% por encima y un 25% por debajo del mismo), de conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024.
En consecuencia, se requiere la presentación del desglose de precios (detalle exhaustivo de la distribución de los componentes del costo de la propuesta) y la justificación escrita de precios (demostrar que los valores ofertados son reales y técnicamente viables).

N° Item	Descripción del Servicio / Bien	Precio Ref. Unitario (₲)	Límite Mínimo (-25%)	Límite Máximo (+15%)	Precio Ofertado Unitario (₲)	Cumplimiento Reglamentario	Diferencia % vs. Ref.
2	TONER PAEA IMPRESORA CANON T06	1.726.000	1.294.500	1.984.900	850.000	NO CUMPLE (-25%)	-50,8%

Favor responder al mensaje en un plazo no mayor a 24 horas para poder seguir con la evaluación de su oferta.

Saludos cordiales.

C.P.N. Gissela Adriana Acevedo Cáceres.
Auxiliar II.
Departamento Administrativo - financiero
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa
Interno: 62852

RE: LLAMADO ID. 493.484

Lg Trading Gimenez<lgtrading_79@hotmail.com>

mié 28/10/2026 12:46

Para:Gissela Adriana Acevedo Caceres <gi_acevedo@pj.gov.py>;

Ref.: Respuesta a Solicitud de Aclaración / Evaluación de Capacidad Técnica

Estimados señores / Unidad Operativa de Contratación:

En relación al requerimiento del certificado de compatibilidad emitido por los fabricantes de los equipos (Canon y HP), manifestamos y aclaramos lo siguiente:

1. **Naturaleza de los Insumos Alternativos y Libre Competencia:** Exigir un certificado exclusivo del fabricante de los equipos originales (OEM) para insumos compatibles constituye, en la práctica, un **direccionamiento técnico hacia la marca propietaria del hardware**. Esto restringe de manera injustificada la libre concurrencia y la participación de oferentes que proveen insumos alternativos de alta calidad, los cuales cumplen plenamente con los estándares internacionales de rendimiento y desempeño exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. **Certificaciones del Fabricante del Insumo Ofertado:** Los productos ofertados cuentan con sus respectivas certificaciones de calidad internacional (como ISO 9001, ISO 14001, STMC, entre otras) emitidas por el **fabricante de los cartuchos alternativos**, las cuales garantizan el correcto funcionamiento, rendimiento de páginas y compatibilidad técnica absoluta con los equipos Canon y HP especificados, sin dañar los componentes de impresión.

3. **Jurisprudencia y Principios de Contrataciones Públicas:** Conforme a los principios que rigen las compras públicas y los criterios sostenidos en la materia, las especificaciones técnicas no deben estar diseñadas para favorecer marcas específicas ni limitar el mercado a productos monopolizados, debiendo admitirse equivalencias técnicas que demuestren idoneidad y rendimiento equivalente.

Por tanto, solicitamos se tenga por cumplida la exigencia técnica mediante las certificaciones de calidad del fabricante de los insumos alternativos presentados, garantizando así la participación abierta, la eficiencia y el uso óptimo de los recursos públicos.

De: Gissela Adriana Acevedo Caceres <gi_acevedo@pj.gov.py>
Enviado: miércoles, 28 de octubre de 2026 12:36
Para: Lg Trading Gimenez <lgtrading_79@hotmail.com>
Asunto: Re: LLAMADO ID. 493.484

Buenos días

Para evaluar la Capacidad Técnica nos está faltando el certificado y/o constancia de calidad, rendimiento y compatibilidad emitido por fabricante de los equipos que certifique los modelos tinta y/o tóner ofertados son compatibles con los equipos mencionados en las especificaciones técnicas en este caso, los Certificados de Canon y HP

saludos cordiales.

De: Lg Trading Gimenez <lgtrading_79@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 28 de octubre de 2026 7:20:06
Para: Gissela Adriana Acevedo Caceres
Asunto: RE: LLAMADO ID. 493.484

De: Gissela Adriana Acevedo Caceres <gi_acevedo@pj.gov.py>
Enviado: miércoles, 28 de octubre de 2026 05:39
Para: lgtrading_79@hotmail.com <lgtrading_79@hotmail.com>
Asunto: LLAMADO ID. 493.484

Sra Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro

Buenos días Sra Lourdes, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirigen a Usted., en el marco del proceso de contratación con Id de Licitación 493484 "Adquisición de Tintas y Tóner para impresoras" a fin de solicitarle la presentación de las siguientes documentaciones con el propósito de proseguir con la evaluación de su propuesta:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de contar con el mismo.

2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia e un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)
3. Patente Profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**) del segundo semestre.
4. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los años 2023-2024-2025
5. Formulario 500 de los años 2023-2024-2025
6. Balance General y Estado de Resultados 2023-2024-2025
7. Certificado y/o constancia de calidad, rendimiento y compatibilidad emitido por el fabricante de los equipos que certifique que los modelos de tinta y/o toner ofertados son compatibles con los equipos mencionados en las especificaciones técnicas

Asimismo, con el objetivo de garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades entre los participantes, le informamos que un ítem de su oferta económica supera el límite de variación permitido respecto al precio referencial (rango comprendido entre un 15% por encima y un 25% por debajo del mismo), de conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024.
En consecuencia, se requiere la presentación del desglose de precios (detalle exhaustivo de la distribución de los componentes del costo de la propuesta) y la justificación escrita de precios (demostrar que los valores ofertados son reales y técnicamente viables).

N° Item	Descripción del Servicio / Bien	Precio Ref. Unitario (₲)	Límite Mínimo (-25%)	Límite Máximo (+15%)	Precio Ofertado Unitario (₲)	Cumplimiento Reglamentario	Diferencia % vs. Ref.
2	TONER PAEA IMPRESORA CANON T06	1.726.000	1.294.500	1.984.900	850.000	NO CUMPLE (-25%)	-50,8%

Favor responder al mensaje en un plazo no mayor a 24 horas para poder seguir con la evaluación de su oferta.

Saludos cordiales.

C.P.N. Gissela Adriana Acevedo Cáceres.
Auxiliar II.
Departamento Administrativo - financiero
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa
Interno: 62852